



REPORTE DE RADICACIÓN DEMANDA PARA REPARTO CIVIL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA//DTE: TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.//DDO: YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.//JMHG-C

Desde Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Fecha Vie 20/12/2024 12:10

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

📎 8 archivos adjuntos (5 MB)

CARATULA EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.pdf; DEMANDAS Y PODER.pdf; LIQUIDADOR MORA REQUERIMIENTO PAGO YUGEN DOTACIONES A 11 DE DICIEMBRE.xlsx; PRUEBAS.pdf; Entregado: DEMANDA PARA REPARTO CIVIL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA//DTE: TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.//DDO: YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.//JMHG-C; Respuesta automática: DEMANDA PARA REPARTO CIVIL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA//DTE: TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.//DDO: YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.//JMHG-C; DEMANDA PARA REPARTO CIVIL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA//DTE: TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.//DDO: YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.//JMHG-C; INFORME_INICIAL EJECUTIVO TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL VS YUGEN DOTACIONES.docx;

Cordial saludo, estimados compañeros.

Por medio del presente me permito reportar actuación en el siguiente asunto:

Despacho	Juzgado 27 Civil Municipal de Cali
Radicado	por determinar
Asunto	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	TRAMAS COLOMBIA INTERNAICONAL S.A.S.
Demandado	YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.
Case track	14571

El pasado viernes **13 de diciembre de 2024** se radicó en nombre y representación de TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S., demanda de proceso ejecutivo singular de mínima cuantía en contra de YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S., por el no pago de la factura de venta Nro. FTRA 3795.

CAD: por favor cargar adjuntos y cadena de correo a plataforma

INFORMES: generar reporte de la actuación al cliente

DEPENDENCIA: por favor confirmar si ya tenemos el numero de radicado

Nota: el informe con la calificación de la contingencia y liquidación objetiva se revisó con Camila el día 19/12/2024 en horas de la tarde.

Siempre cordial.





gha.com.co

Juan Manuel Henao Gallego

Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 324 5833382
Email: jhenao@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Cra 11A #94A-23 Of. 201.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 13 de diciembre de 2024 15:41

Para: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RE: DEMANDA PARA REPARTO CIVIL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA//DTE: TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.//DDO: YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.//JMHG-C

Estimado Juan Manuel, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. Porfa recuerda reportar la actuación **dentro de los próximos 3 días hábiles** y solicitar al CAD cargar las piezas.

El informe inicial remítelo para revisión preliminar a Cami.

Porfa pendiente del acta de reparto y de la admisión. Cuando reportes deberás copiar al dependiente respectivo para que incluya el proceso en revisión.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 13 de diciembre de 2024 15:36

Para: repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DEMANDA PARA REPARTO CIVIL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA//DTE: TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.//DDO: YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.//JMHG-C

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA (REPARTO)

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: TRAMAS COLOMBIA INTERNATIONAL
DEMANDADO: YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19'395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de **TRAMAS COLOMBIA INTERNATIONAL S.A.S.** sociedad identificada con el NIT.901.152.030-1, con domicilio en la calle 26 No. 69-63 Oficina 205 Edificio Torre 26 de la ciudad de Bogotá, con correo para notificaciones judiciales sibergaray@tramas.com.co, en ejercicio del poder conferido por su representante legal suplente Dra. MARÍA SOLEDAD IBERGARAY, identificado con C.E. No. 434010, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal que se adjuntan. De manera respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de instaurar **DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA** en contra de YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S, empresa con NIT No. 901.178.192-9 y representada legalmente por el señor JOHN ALEJANDRO RESTREPO CABRERA, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 6.105.520, con el fin de que se libre orden de pago en contra de este, con base en las razones de hecho y de derecho que se exponen en el libelo de la demanda

Se anexan:

- tres (3) archivos en formato PDF; Caratula, Demanda y Poder, Anexos, y un (1) archivo en formato Excel: Liquidación del crédito a la fecha de presentación de la demanda

Nota; por tratarse de una demanda con la cual se hace la solicitud del decreto de medidas cautelares en los términos del artículo 6o. de la Ley 2213 no es necesaria la remisión de la demanda con sus pruebas y anexos a la parte demandada.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments